

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00250-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Las anteriores fotografías de la valla que allega el apoderado demandante, junto con sus anexos, agréguese y formen parte integral del expediente. Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, por secretaria realícese la inclusión del sujeto emplazado en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de igual forma incluir a las personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para los fines pertinentes. Una vez realizado lo anterior se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a866cc72f6422a2c2f5c8d16d6f01cc194cbc7cc35cdb4b3614721e7
8788cd66**

Documento generado en 15/09/2020 03:03:55 p.m.